

Quito, 31 de octubre de 2016
Oficio No. SGCTYPC-DMPC-299

René Carrera
Presidente (a)
ASAMBLEA BARRIAL DEL BARRIO LA BUENA ESPERANZA
Presente.-

Asunto: Registro de Asamblea Barrial – Barrio La Buena Esperanza

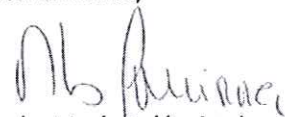
De mi consideración:

De conformidad con el MEMORANDO N° SGCTYPC-0033-2016, en el cual se me delega la función del registro de Asambleas Barriales, determinado en el artículo 21 y siguientes del Reglamento de la Ordenanza Metropolitana N° 102, y en atención al oficio de Solicitud de Registro de la Asamblea Barrial del Barrio La Buena Esperanza, ingresada con fecha 25 de septiembre de 2016; me permito manifestar que una vez revisada la documentación anexa, esta cumple con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza Metropolitana N° 102 y su reglamento.

Por lo antes mencionado, se registra la Asamblea Barrial con los siguientes datos:

ADMINISTRACIÓN ZONAL EN LA QUE SE REGISTRA:	Tumbaco	FECHA DE LA SOLICITUD:	9/25/2016
PARROQUIA:	Tumbaco	BARRIO:	La Buena Esperanza
ASAMBLEA BARRIAL:	Asamblea Barrial del Barrio La Buena Esperanza		
PRESIDENTE:	René Carrera	VICEPRESIDENTE:	Carmela Ulco
REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #1:	René Carrera	REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #2:	Carmela Ulco
REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #3:	Cecilia Torres	REPRESENTANTE PARA ASAMBLEA PARROQUIAL #4:	María Juana Ushina

Atentamente,



Lcda. María Belén Aguirre Crespo
DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA